

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Por las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y a las que paguen una suscripción podrán obtener otro de menor precio.

Se publica todos los días, menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Residencia provincial de Niños

JEFATURA DEL ESTADO LEY

Al amparo del artículo veinte del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se interpusieron, contra resoluciones de la Junta Técnica del Estado, recursos ante el Jefe del Estado, que se venían tramitando por la Secretaría General. Suprimida esta dependencia, a virtud de lo dispuesto en la Ley de treinta de enero último, y estando en estudio la reglamentación definitiva de la forma de proceder contra acuerdos que ponen término a la vía gubernativa, se hace necesario determinar el procedimiento para resolver aquellos recursos, y, al propio tiempo, fijar un plazo, que hasta ahora no estaba marcado, para ejercitar el derecho concedido por aquel Reglamento, derecho que, es evidente, no puede mantenerse por tiempo ilimitado.

Por otra parte, conviene establecer la debida distinción entre los aludidos recursos propiamente dichos y aquellos otros escritos dirigidos por los interesados a la extinguida Secretaría General y en los que, más que reclamar contra acuerdos de la Junta Técnica en la forma prevista en su Reglamento, se formulan súplicas y peticiones de muy diversa índole. En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo primero.—La facultad de interponer recursos contra acuerdos dictados por la extinguida Junta Técnica del Estado, a que se refiere el artículo veinte del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis, no podrá ejercitarse una vez transcurridos ocho días desde la publicación de la presente Ley, y, dentro de este plazo, sólo se podrá recurrir contra los acuerdos de la referida Junta de fecha posterior a primero de enero de mil novecientos treinta y ocho.

Artículo segundo.—Los recursos ya interpuestos o que se interpongan en el plazo señalado en el artículo anterior, pasarán a los Ministerios a quienes corresponda entender por razón de la materia, los cuales, después de reunir todos los antecedentes que estimen necesarios y de oír a sus respectivas Asesorías Jurídicas, los someterán, con las propuestas que

consideren procedentes, a resolución del Consejo de Ministros.

Artículo tercero.—Queda suprimido el recurso de súplica ante el Jefe del Estado, establecido en el artículo cuarto del Decreto-Ley de dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y siete. Las resoluciones de los Ministros o de los Generales Jefes de los Ejércitos, en todos los casos en que estén facultados para imponer sanciones pecuniarias, sólo serán susceptibles de recurso de súplica ante el Jefe del Gobierno, cuando la cuantía de la multa que por aquéllos se imponga sea de cincuenta mil pesetas o superior a ella. Este recurso podrá interponerse en el término de ocho días.

Artículo cuarto.—Todos aquellos escritos que bajo la denominación de recursos han sido dirigidos por los particulares interesados al Jefe del Estado, y que no merecen en rigor la condición procesal de tales, por contener peticiones o súplicas de diversa índole, deducidas ante los acuerdos de otras Autoridades, también pasarán a conocimiento de los Ministerios a quienes corresponda entender en cada uno de ellos por razón de su materia, los cuales les darán la tramitación adecuada a su naturaleza respectiva, dictando, respecto de los mismos, las resoluciones que estimen procedentes.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

Administración provincial

COMISION DEPURADORA (D) DE ENSEÑANZA DE OVIEDO

Relación de Maestros Nacionales de la provincia de Oviedo que se proponen para rehabilitación provincial:

ALLER

1. D. Gaspar Gonzalez Gonzalez, de Vega.
2. D.^a Aurelia Garcia Alvarez, de Castañedo
3. D.^a Benigna Baños Baños, de Llamazares.

CABRALES

4. D.^a Primitiva Alvarez Pedrajes, de Sotres.

CABRANES

5. D. Luis Gonzalez Ochoa, de Camás
6. D. Manuel Práda Fernandez, de Viñón.

CANGAS DEL NARCEA

7. D. Germán Moro Fernandez, de El Llano.

CANGAS DE ONIS

8. D. José Avelino Garcia Toyos, de Corao.

CARRENO

9. D. Marciano Abril Agudo, de Tamón.
10. D.^a María de los Dolores Esteban Eguia, de Tamón.

CASO

11. D.^a Santa Gao Traviesas, de Orlé.

CUDILLERO

12. D.^a María Prieño Garcia, de Santa María de Piñera.

GIJÓN

13. D.^a Magdalena Lopez Diaz, de Vega.
14. D.^a Rafaela Pérez Reimundi, de El Llano.
15. D. Aurelio Martinez Gonzalez, de Cabueñes.
16. D.^a Mercedes Fernandez Remont, de Deva.
17. D. Desiderio Calvo Frutos, de Fontaciera.
18. D.^a Carmen Vega Plá, del Instituto.
19. D. Tomás Alvarez Diaz, de Carretera de Ceares.
20. D. Jacinto Roza Ordoñez, de Carretera de Ceares.
21. D.^a Rosario Vega Baca, de Arenal.
22. D.^a María Esperanza Garcia Alonso, de Arenal.
23. D.^a Belarmina Piñera Caicoya, de Guercos.
24. D. Pedro Delgado Jato, de Arenal.
25. D.^a María del Pilar Gallego Catalán, de Gijón.
26. D.^a Hortensia Fernandez Jorglar, de Bernueces.
27. D.^a María del Pilar Garcia Diaz, de Santurio.
28. D. Antonio Rodriguez Rico, de Ruedes.

CABRALES

29. D.^a Dolores Pérez Fernandez, de La Pedrera.
30. D.^a Josefa Fernandez Alvarez, de Peñaferruz.
31. D. Gregorio Martinez Serrano, de Gijón.
32. D.^a Isabel Esteban Zapico, de Gijón.
33. D.^a María Asunción Pando Caveda, de Gijón.
34. D.^a María del Rosario Gomez Lopez, de Gijón.

GOZÓN

35. D.^a Margarita Lopez Alvarez, de Viodo.
36. D. Inocencio Fernandez de la Riva, de Berdicio.
37. D. José Ramón Fernandez Nuevo, de Ambiedes.
38. D. Santiago Vicente Muñiz y Fernandez, de Antromero.
39. D. José Menendez Garcia, de Bañugues.
40. D.^a Virginia Herra Fernandez, de Bañugues.
41. D.^a Filomena Menendez Fano, de Perdonas.

GRADO

42. D. Alfonso Garcia Játiva, de Anzo.
43. D.^a María Victoria Laruelo Cabal, de Grado.
44. D.^a Oliva Estrada Fernandez, de La Linar.
45. D.^a Emilia Fernandez Naves de Villandás.
46. D.^a Remedios Suarez Alvarez, de Rañeces.

GRANDAS DE SALIME

47. D. José María Segarra Vedri, de Salime.

IBIAS

48. D.^a María Amparo Fernandez Fernandez, de Bao (interina).
49. D. José Antonio Chico Ruiz, de Bao.
50. D.^a María Menendez Fernandez, de San Antolin.
51. D. Gerardo Quiñones Garcia, de Valdeferreros.
52. D.^a Milagros Cabo Alvarez, de Marente.

ILLANO

53. D.^a María de las Nieves Rio Colunga, de San Esteban.

LANGREO

54. D. Plácido Beltrán Roca, de Ciaño.
55. D. Antonio Suarez Alvarez, de La Nisal.

56. D.^a Bersabé Gareia Alvarez, de Riaño.
 57. D.^a María Urdangaray Gonzalez (excedente de Sama).
 58. D.^a Suceso Muñoz Planas, de Barros.
 59. D. Francisco Martín Bencitez, de Lada.
 60. D.^a Cecilia Pilar Pérez del Peso, de Cíaño.
 61. D.^a Amalia García Blanco, de Cotorraso.
 62. D.^a Cecilia I. Gonzalez Villa, de Cíaño.
 63. D. Manuel Martínez Menendez, de El Carmen.
 64. D.^a María Visitación Barrera Cañedo, de La Canga.
 65. D.^a María de las Candelas Alonso Cuervo, de Lada.
 66. D.^a María del Amparo Lorenzo Lorenzo, de Lada.
 67. D.^a Guadalupe Cuadrillero de la Roza, de La Venta.
 68. D.^a Esperanza Martínez Antuña, de San Roque.
 69. D.^a Delfina Bobes Díaz, de Sama.
 70. D. Enrique Arnaiz Díez, de Sama.
 71. D.^a Etlvina Tuñón García, de Sama.
 72. D. Domingo Reynal Pascual, de Riaño.
 73. D. Joaquín Sánchez Antuña, de Las Piezas.
 74. D.^a Julia Fanjúl Cifuentes, de Las Llanas.

LAVIANA

75. D.^a Carmen Fernández Fernández, de Tolivia.
 76. D.^a Josefa Álvarez Villanueva, de Lorio.

LENA

77. D.^a Emilia Salvador Gutiérrez, de Folgueras.
 78. D.^a Sidonia Álvarez Álvarez, de Pola.
 79. D.^a María Mercedes Buznedo Lueje, de Pola.
 80. D.^a Leonarda Suárez Mendez, de Los Puentes.
 81. D.^a Aurina Álvarez García, de Zureda.
 82. D.^a Paz Álvarez Rodríguez, de Herías.
 83. D.^a Natividad García Martínez, de Muñon-Cimero.
 84. D. Agapito Martín Vicente, de Pola.
 85. D. Gregorio Díez González, de Pola.
 86. D. Luis Félix Alonso López, de Pola.
 87. D.^a Marina Vázquez Rodríguez, de Telleo.
 88. D. Manuel Bouzas Estevez, de Tuiza.
 89. D.^a Filomena Noval Rosales, de Villayana.

LUARCA

90. D. Joaquín Fernández Palacios, de Setienes.
 91. D. Ramón Díaz González, de Leiriella.
 92. D.^a Palmira Rodríguez García, de Poladura-Carcedo.
 93. D.^a Marina Fernández de la Torre, de Castañedo.
 94. D.^a Asunción Hernández Fernández, de Almuña.
 95. D.^a Inés Sanz Villa, de Ayoñes.
 96. D. Florentino Riera Fernández, de Cadavedo.
 97. D.^a María Herminia García Vallés, de Cadavedo.

98. D. Senén Martínez Calzada, de Montaña (Interino).
 99. D. Manuel Fernández Sánchez, de Luarca.
 100. D.^a Casilda Fernández Fernández, de Luarca.
 101. D.^a Angeles Fernández Fernández, de Luarca.
 102. D.^a Josefa Fernández Méndez, de Luarca.
 103. D. Heliodoro del Alamo García, de Carboniella.
 104. D. Ramón Cotarelo Fernández, de Canedo-Otur.
 105. D.^a Isidora Alonso Rodríguez, de San Pelayo.
 106. D.^a Digna González Canello, de Sexmo.
 107. D.^a Amaranta Alonso Madera, de Carollas.
 108. D.^a Julia Aguirre Calleja, de Luarca.
 109. D.^a Jovita Rodríguez Álvarez, de Luarca.
 110. D. Sabino Rico Pérez, de Trevías.
 111. D.^a Josefa Mínguez Rodríguez, de Setienes.
 112. D.^a Leonarda Fernández Gayol, de Santiago.
 113. D. Manuel Fernández Lama, de Santiago.
 114. D. Tomás Romero Sánchez, de San Feliz.
 115. D.^a Milagros Sánchez Saiz, de Rellón de Meras.
 116. D.^a Olimpia García Rodríguez, de Pontigón.
 117. D. Jesús García Suárez, de Luarca.
 118. D. Edmundo Martín Rodríguez, de Pontigón.
 119. D. Antonio María Romero Barra, de Paredes.
 120. D. Nicasio Lengomín López, del Otero.
 121. D.^a Emilia García Arias, de Muñás.
 122. D.^a Araceli Camino Diego, de Moanes.
 123. D.^a María Palacio del Campo, de Las Morteras.
 124. D.^a Eulalia Gallego Sanz, de Paredes.

LLANERA

125. D.^a Rogelia Cueto Llada, de Arlós.
 126. D. Ovidio Muñiz Sánchez, de Posada.
 127. D.^a María Concepción Roza Vallina, de Ables.
 128. D.^a Matilde Ruiz Tilve, de Pruvia.
 129. D.^a Cándida del Busto Fernández, de Cayés.
 130. D. Manuel Rubio Cueto, de Cayés.
 131. D.^a Guillermina Soto de la Mata, de Ferroñes.
 132. D.^a María Rosario Vázquez Menendez, de Villarveveyo

LLANES

133. D. Clemente Miguel de la Fuente, de Cué.
 134. D.^a María de la Paz Ortiz Fernández, de Cué.
 135. D.^a Patrocinio Nieto, Senosiain, de Rales.
 136. D.^a Pía Domínguez Fernández, de San Roque del Acebal.
 137. D.^a Esperanza Ramírez Garrochategui, de Santa Eulalia.
 138. D. Custodio Núñez Suero, de Vidiago.
 139. D.^a Escolástica de Cué Gutiérrez, de Pendueles.
 140. D.^a Argentina Blanco González, de La Borbolla.

141. D. Manuel María López-Liñera Díaz, de Celorio.
 142. D.^a Florinda del Fresno García, de Llanes.
 143. D.^a Antonia Cabeza Suárez, de Riocaliente.
 144. D.^a Inocencia Suárez Nosti, de Purón.
 145. D. Jesús Pelaez Alez, de Llanes.
 146. D.^a María Dolores Pérez Noriega, de Balnori.
 147. D.^a Severina del Campo Abascaf, de Porrúa.
 148. D.^a Dolores Cué Cantero, de Poo.
 149. D. Hilario Sierra Meneso, de Barro.

MIERES

150. D. Luis Cuesta Cuesta, de Santullano.
 151. D.^a Anunciación Ferreros Carrasco, de Cardeo.
 152. D. Basilio Gatón Rubio, de Baiña.
 153. D. Juan Huertas Carbajal, de Villar de Gallegos.
 154. D. Arcadio Fernández Villar, de La Planta.
 155. D.^a Aurora Cabeza Fernández, de Turón.

MORCIN

156. D.^a María E. Regina Abascal Cabal, de Piñera.
 157. D.^a Marina Hevia Berceruelo, de Peñerudes.

MUROS

158. D. Angel Rodríguez Palmero, de Muros.
 159. D.^a Filiberta Álvarez Uria, de San Esteban.
 160. D.^a María R. López González, de San Esteban.

NAVA

161. D.^a María Luisa González Sardonis, de Nava.
 162. D.^a Natividad Balbín Orejas, de Tresali.
 163. D. Angel González Alonso, de Pilóneta.
 164. D. Benjamín Álvarez González, de San Bartolomé.

NAVIA

165. D.^a Guadalupe Valdés González, de Vidural.
 166. D. Francisco Serrano Mateo, de Piñera.
 167. D. Celestino Fernández Álvarez, de Anleo.

ONIS

168. D.^a Irene Felisa Céspedes Monje, de Avín.
 169. D. Luis Mandado del Olmo, de la Rebollada.
 170. D.^a Ana María García Prada, de Santa Eulalia.

OVIEDO

171. D.^a Carmen Méndez Toyos, de Naves.
 172. D.^a Cándida Álvarez Alonso, de San Claudio.
 173. D. Leopoldo Fernández Santa Eulalia, de San Claudio.
 174. D.^a Adela Mendoza Álvarez, de Limanes.
 175. D.^a Nemesia Consuelo Sánchez Fresno, de Trubia.
 176. D.^a María Menendez Ancioña, de Aniebes.
 177. D. Joaquín Emilio González Álvarez, de Puerto.
 178. D. Jesús Santa Cruz Velázquez, de Las Cuestas.
 179. D.^a Elena Aragón Álvarez, de Oviedo.

180. D.^a Rita Rodríguez Martínez, de Oviedo.
 181. D.^a Julia Mateo Rodríguez, de Trubia.
 182. D.^a Angela Martínez Guisasa, de San Esteban.
 183. D.^a Suceso Santos Menendez, de Morente.
 184. D.^a María Visitación Díez Mediavilla, de Villaperez.
 185. D. Marciano Cabezon Fica, de La Corredoria.
 186. D.^a Dolores González, Sánchez, de Oviedo (especiales).
 187. D.^a Zoé García Fernández, de Oviedo (Auxiliar gratuita).
 188. D.^a María Cadavieco Panti, de Oviedo (especiales).
 189. D.^a Asunción González Sánchez, de Oviedo (Auxiliar especial).

PÁRRES

190. D. Maximiano González Canello, de Viabaño.
 191. D.^a Mercedes Ruiz Vigil, de Bodes.
 192. D.^a María Luisa González González, de Viabaño.
 193. D.^a Cándida García de la Vega, de Torano.
 194. D.^a María Griselda Sánchez Niyar, de Lago-Vallobil.
 195. D.^a Adela Acero Berdasco, de Arriendas.

PEÑAMELLERA BAJA

196. D.^a María del Carmen Torrecillas Arbolea, de Alevia.
 197. D.^a Salvadora Ibañez Miguez, de Siejo.

PESOSZ

198. D.^a Lourdes García Baizan, de Pesoz.
 199. D. Julio César Suárez Fernández, de Pesoz.

PILONA

200. D. Francisco Urias del Rivero, de La Piñera.
 201. D.^a María del Pilar Patón Suárez, de Puente-Miera.
 202. D.^a Elena J. Rubio Cueto, de Otero.
 203. D.^a María del Rosario Cuervo Canga, de Omedal.
 204. D.^a Celia Vigil Alonso, de La Marea.
 205. D.^a Ramona Emilia Roza Fidalgo, de Infiesto.
 206. D. Juan González Florez, de Infiesto.
 207. D.^a Emilia Miyares Fernández, de Infiesto.
 208. D. Felipe Álvarez Menendez, de Infiesto.
 209. D.^a María del Carmen Costillas Sánchez, de Espinaredo.
 210. D. Eduardo Cocina Peruyero, de Coya.
 211. D. Manuel Sevares Corral, de Cereceda.
 212. D.^a Esperanza Melendreras Reguero, de Arenas de Beloncio.
 213. D.^a Dolores Domínguez Jarrin, de Santa Ana de Maza.
 214. D.^a Filomena Cantora Fernández, de San Román.
 215. D.^a Hortensia Riera González, de Villar de Huergo.
 216. D. Luis González Herrero, de Villar de Huergo.
 217. D.^a Soledad García Fernández, de Sorribas.
 218. D.^a Carolina Cuesta García, de Sevares.

PONGA

219. D.^a Mercedes Muñiz Álvarez, de San Juan de Beleño.

220. D.^a María Gloria Ruiz González, de Sobrefoz.

221. D.^a María Luisa Mauricio González, de Viego

PRAVIA

222. D. Pedro Fernández Rubio, de Arango.

223. D.^a María Piquero Muñiz, de Arango.

224. D.^a Ángela Fernández Fernández, de Corias.

PROAZA

225. D. Luis León Nogalés Valiñas, de Linares.

226. D.^a Julia Cabal Echevarría, de Sograndio

227. D.^a Luz Alonso Eguiburu, de Linares.

228. D.^a María Paz García Ortiz, de Bustiello

QUIROS

229. D.^a Hermosinda Castañón Izquierdo, de Salcedo.

230. D. Medardo de Salas Tanes, de Yañez, de Casares

REGÜERAS

231. D.^a Hermisía C. Martínez Rodríguez, de Biedes

232. D. Paciano Villaverde-Villazón, de Biedes.

233. D.^a Visitación García Norriella, de Balsera.

RIBADEDEVA

234. D.^a Fé Fanjul Sobrecueva, de La Franca

235. D. Carlos Montalvo de Cué, de Noriega

236. D.^a Argentina González Ollis, de Noriega.

237. D. Emiliano Álvarez García, de Villanueva.

238. D. Avelino Llanos García, de Pimiango.

RIBADESELLA

239. D.^a Carmen Meana Martínez, de Berbes.

240. D.^a Felicitación Cuelles García, de Ucio.

241. D.^a María del Pilar Calvo Rodríguez, de Ribadesella.

242. D. Ricardo Cotarelo Fernández, de Terreñes.

243. D.^a Antera Marqués Pérez, de Ribadesella.

244. D. Antonio Diego Poza, de S. Salvador del Moro.

245. D. Enrique Laborda Rodríguez, de Calabrez.

246. D. José Rodríguez de la Rosa, de Berbes.

RIBERÁ DE ARRIBA

247. D.^a Aurora Barreda Fernández, de Soto.

248. D.^a Aurora Martínez Martínez, de Ferreros.

SALAS

249. D.^a Luz de Pedro Cortés, de La Espina.

250. D. Pedro Cerezo Ruiz, de Figares.

251. D.^a Inés Fernández Álvarez, de Obes

252. D.^a María Suárez Cordero, de Priero.

253. D.^a María Sánchez Fernández, de Salas.

254. D.^a Concepción Pérez García, de Salas.

255. D. Santiago Llorente Mozos, de Soto de los Infantes.

256. D.^a Celia Santamaria Monviedro, de Villazón.

257. D.^a Teresa Fernández Alba, de Cueva-Idarga.

SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

258. D.^a María Pilar Acero Berdasco, de San Martín.

259. D.^a María Luisa Rubio Fernández, de El Entrego.

260. D.^a Araceli Díaz Pandiella, de S. Vicente.

261. D.^a María Luisa Secades Corzo, de Lantero.

262. D.^a Constantina Rodríguez Balbin, de Sotroñdio.

263. D.^a Manuela Laureana Secades Ruiz, de Sotroñdio.

264. D. Celestino González Caso, de El Entrego.

265. D. Aquilino de la Torre Menéndez, de Blimea.

266. D.^a Nieves Areces Vázquez, de Cereza.

267. D. José Vicente Fernández Fernández, de Corral de Bayuetos.

268. D. Manuel Álvarez Martínez, de Las Quintanas.

269. D.^a Mercedes Zapico González, de La Magdalena.

270. D.^a Fernanda García González, de Cocañin.

271. D.^a Fidela Sánchez Sánchez, de San Manés-Sotroñdio.

272. D. Jaime Escobar Vigón, de Braniella

273. D. Valentín Vidal García, de Cocañin.

274. D.^a Teófila Nuñez García, de Blimea.

275. D.^a María del Amparo Alperi García, de los Artos.

SARIEGO

276. D.^a Alicia García Tuñón, de Santiago.

277. D.^a María Estrella Cima Fernández, de San Román.

SIERO

278. D.^a Enriqueta Suárez Carrión, de Paranza.

279. D.^a María Santos Villagrà, de Celles.

280. D. Marcelino Estebán Gómez, de Rosellón.

281. D.^a Teresa Fanjul Cabal, de Granda.

282. D.^a Josefina Miranda y la Villa, de Marcenado.

283. D. Sabino Rodríguez Novales, de Lamuña.

284. D.^a Catalina Fernández de Pedro, de Laminas.

285. D. Jesús Inflesta Suárez, de Los Folgueras.

286. D. Prisciliano del Cerro Garrido, de Corripas.

287. D. Elías Vicores Fraile, de Carbayín de Abajo.

288. D. Luis Fernández Álvarez, de Santiago de Arenas.

289. D. Vicente Cueva Crespo, de Aramil.

290. D.^a Adela Díaz Nuño, de Argüelles.

291. D. José Mendoza Álvarez, de San Juan de Arenas.

292. D.^a María Fernández Fuente, de Santa Marina.

293. D.^a América Vázquez Álvarez, de Tifiana.

294. D.^a Cecilia Piñera Caicoya, de Lieres.

295. D.^a María Meana Fonseca, de Muñón.

296. D. Moisés González Ordás, de Pola de Siero.

297. D.^a Esperanza Grande Covian, de La Carrera.

298. D.^a Antonia Galache Conejo de Pola de Siero.

SOBRESOBIÓ

299. D.^a Socorro Martínez Pérez, de Villamorey.

300. D. Fidel Gamazo Betegón, de Rioseco.

SOTO DEL BARCO

301. D.^a Oliva Blanco Suárez, de Soto del Barco.

302. D. Félix García Tuñón, de Ranón.

303. D.^a Soledad Fernández Torre, de La Corrada.

304. D.^a Jesús García Martínez, de San Juan de la Arena.

305. D.^a Ventura de la Paz Suárez García, de San Juan de la Arena.

SAN TIRSO DE ABRES

306. D.^a Elena Menéndez Iglesias, de Lourido.

TAPIA

307. D.^a Bernardina Campoamor Fernández, de Tapia.

308. D. Juan J. Carrasco Maseda, de Tapia.

TARAMUNDI

309. D. Manuel M. Ferreiros Fernández, de Taramundi

310. D.^a Honorina Reino Fernández, de Taramundi.

TEVERGA

311. D. Maximino Fernández Fernández, de Barrio.

312. D.^a Manuela Suárez García, de Torce.

313. D. Marcelino Miranda Suárez, de Riello.

TINEO

314. D.^a Bibiana López Cuervo, de Navelgas.

315. D.^a Ángela Fernández Fernández, de Santullano.

VEGADEO

316. D. José A. Navia Freire, de Vegadeo.

VILLAVICIOSA

317. D. Jesús Rodríguez Rodríguez, de San Martín de Vallés.

318. D. Manuel Gómez Barco, de Villaviciosa.

319. D. Constantino Salazar Moral, de Arroes.

320. D.^a Isabel Bernardo Álvarez, de Candanal.

321. D. Alfonso García Cué, de Quintes

322. D.^a Virginia González López, de Nievas

323. D.^a María de la Consolación Piñán Arenas, de Amandi.

324. D. Demetrio Lobato Llanos, de Amandi.

325. D. Laureano Campiño Herrero, de Rozadas.

326. D. Francisco Queipo Pérez, de Coro

327. D.^a Celsa Sánchez González, de Peón.

328. D. Bernardo Sopena Sopena, de Villaviciosa.

329. D.^a Consuelo Fernández Pérez, de Oles.

330. D.^a Laura Corte González, de Selorio.

331. D.^a María Consolación González Suárez, de Miravalles.

332. D. Salustiano Moreno García, de Cazanes.

CASOS PARTICULARES

333. D. Andrés Martínez Domínguez, (interino).

334. D.^a Porfiria Álvarez Alonso, (excedente).

335. D.^a Purificación Llana Suárez, cursillista del 35.

336. D. Francisco A. García Rivas, cursillista del 35.

337. D. Ramón Canteli Suero, cursillista del 35.

338. D.^a Sagrario Duque Sánchez, cursillista del 35.

339. D.^a Josefa Acebes Alarma, cursillista del 35.

340. D.^a María de los Dolores Fonseca Nicieza, cursillista del 35.

341. D.^a María Anunciación González Díaz Caneja, cursillista del 35.

342. D.^a Josefa L. Ornia Noval, cursillista del 35.

343. D. Nemesio Ardisana Buergo.

344. D.^a María de la Asunción Noriega González.

La Maestra que figura con el número II D.^a Santa Gao Traviesas, de Orlé (Caso), había sido separada provisionalmente por esa Superioridad, con fecha 19 de mayo de 1938.

La Comisión encontrando desvanecidos los cargos que se le imputaban, propone ahora su rehabilitación provisional.

Oviedo, 3 de agosto de 1938. — III Año Triunfal.—El Presidente, Rogelio Masip.—El Secretario.

Caja de Recluta de Oviedo número 54

Dispuesta por Orden de 29 de agosto (B. O. número 61), la incorporación a filas de los reclutas del segundo trimestre de 1941 o sean los nacidos en el segundo trimestre de 1920, para su cumplimiento se tendrá presente:

Primero.—Todo el mozo nacido en el periodo expresado, está obligado a presentarse con urgencia en el Ayuntamiento de su naturaleza o en el de su residencia para su inscripción en el alistamiento y después el día que el Ayuntamiento le señale para comparecencia en Caja. La obligación comprende igualmente a los nacidos en zona no liberada, y la omisión del cumplimiento por unos y otros será castigada con arreglo al Código de Justicia Militar.

Segundo.—Los Ayuntamientos publicarán el llamamiento a los mozos en la forma acostumbrada haciendo saber que no es obligada la citación personal, y a su presentación, les inscribirán, con arreglo a su declaración, sin perjuicio de solicitar con toda urgencia de los Juzgados y Parroquias, las relaciones de nacidos en el segundo trimestre expresado, bien entendido, que la omisión o carencia de datos de esos centros no exime de responsabilidad al mozo cuyo nacimiento haya tenido lugar en esa plaza, si deja de inscribirse.

Tercero.—Con unos y otros datos formalizarán la relación filiada de todos los mozos comprendidos en el trimestre, la que servirá en su día para la confección del alistamiento.

Cuarto.—El comisionado traerá

con los mozos el día que abajo se señala los documentos siguientes: Una relación filiada de todos los mozos que en su día deben ser alistados en el trimestre, ordenada por riguroso orden alfabético de primero y segundo apellido, con su primer nombre oficial de inscripción, teniendo cuidado de advertirlo a los mozos al hacer la declaración; otra relación de los presentes clasificados «Adictos» y otra de los que no lo hayan justificado, ambas ordenadas del mismo modo indicado.

Los días que los Ayuntamientos deben presentar los reclutas en Caja son:

Los Ayuntamientos de la A. a la G. inclusive, el día 9 del actual; los de la L. a la N. inclusive, el día 10. Los restantes el día 12.

Oviedo, 2 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe de la Caja, Simón Alonso.

Comisión provincial de Incautación de Bienes

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Julia Gonzalez Lavilla, Maestra, soltera, natural y vecina de Gijón, habiendo nombrado Juez instructor al Juez Especial Delegado de Gijón, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Faustino Fernandez Fernandez, vecino de Cuérigo-Lena, habiendo nombrado Juez instructor al municipal de Pola de Lena, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Vicente Diaz Gonzalez, vecino de Arenas de Cabrales, habiendo

nombrado Juez instructor al de primera instancia de Llanes, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Fernando Sierra, vecino de Arenas de Cabrales, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Llanes, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Andrés Alvarez Fernandez, vecino de Oviedo, Jovellanos, 38, 4.º, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Alejandro Cayado Cayado, vecino de San Martín de Vallés (Libardón), habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Villaviciosa, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra César Arce Gonzalez, vecino de Gijón, habiendo nombrado Juez instructor al Especial Delegado de Gijón, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 29 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE TINEO

Manuel Alvarez Menendez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Tineo.

Doy fé: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Tineo, a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Sr. D. Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto éstos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, domiciliada en Madrid y accidentalmente en Burgos, representada en principio por el Procurador D. Julián del Casero Fernandez, y más tarde, por fallecimiento del mismo, por el también Procurador D. Faustino Menendez de Llano, y defendida por el Letrado D. José María Moutas, contra D. Vicente Maldonado Pérez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Tineo, y en la actualidad ausente e ignorado paradero, representado por los Estrados del Juzgado por no haber comparecido, sobre reclamación de setenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas y sesenta y ocho céntimos.

Fallo:

Que desestimando la presente demanda promovida por el Banco Español de Crédito, en reclamación de setenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos, contra D. Vicente Maldonado Pérez, debo absolver y absuelvo a éste de la misma, sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 769 en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Abilio Rodríguez.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fé.—P. H., Manuel Alvarez.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Vicente Maldonado Pérez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Tineo, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Manuel Alvarez.

DE POLA DE LAVIANA

Higinio Lopez Campo, Secretario del Juzgado municipal de Laviana, en funciones del de primera instancia del partido.

Doy fé: Que en el pleito de que se hará mención recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Pola de Laviana, a dieciseis de agosto de mil novecientos treinta y ocho, el Sr. don Victor Fernandez Gonzalez, Juez de primera instancia accidental de este partido, asesorado por el Letrado D. Fernando de la Guerra y G. Longoria, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, que adelanta D. Baldomero Orviz Alonso, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Tiraña, dirigido por el Letrado D. Ovidio Villamil, y representado por el Procurador don José Cervilla, contra Luis Cambor Suarez, Manuel Garcia Alonso, Celestino Martinez Martinez, Guillermo Gonzalez Garcia, Francisco Alonso Gonzalez, Vicente Sanchez Rodriguez, Amable Gonzalez Begega y Belarmino Corte Coto, mayores de edad, Gestores que fueron del municipio de Laviana y vecinos de Pola, excepto el Manuel que lo es de Celleruelo, y contra Avelino Alonso Perez, de Canzana y Bernardo Barbón Huerta, de las Quintanas, Gestores también del expresado municipio, versando el litigio sobre reclamación de siete mil quinientas cincuenta pesetas y,

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Luis Cambor Suarez, Manuel Garcia Alonso, Celestino Martinez Martinez, Guillermo Gonzalez Garcia, Francisco Alonso Gonzalez, Vicente Sanchez Rodriguez, Amable Gonzalez Begega, Belarmino Corte Coto, Avelino Alonso Perez y Bernardo Barbón Huerta, solidariamente, a que paguen a D. Baldomero Orviz Alonso, la cantidad de siete mil quinientas cincuenta pesetas, por los daños y perjuicios que reclamaba en este pleito, cuyas costas se imponen también a los referidos demandados.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se opte, dentro del segundo día, por que se les haga saber personalmente, juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Fernandez.—El Asesor, Fernando de la Guerra.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en la villa de Pola de Laviana, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Ante mi, Higinio L. Campo.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial